

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2022-00056-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Oscar Fernando Meléndez González
Demandado	Darío Castillo Trujillo y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 445
Decisión	Poner en Conocimiento

De acuerdo con las respuestas emitida por los Bancos OCCIDENTE, BBVA y BOGOTÁ, respecto las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, habrá de ponerse en conocimiento de las partes.

Adicionalmente, es menester aclarar que la demandada SEGUROS COLPATRIA S.A. hoy es conocida como AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. con Nit. 860.002.184-6 y en tanto, la medida de embargo recae sobre dicha entidad.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado

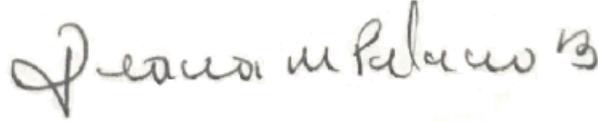
RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allegadas, visibles a folios **11 a 18 Cdno. 2,** para los fines pertinentes.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE a las entidades bancarias la aclaración referida indicando que la demandada SEGUROS COLPATRIA S.A. hoy es conocida como AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. con Nit. 860.002.184-6 y en tanto, la medida de embargo recae sobre dicha entidad.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión por estados e ingresarse en el micrositio del despacho.

NOTIFÍQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

046

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

En Estado No. __093__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de junio de 2022

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*